PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO HUERTA

1 DE ABRIL DE 1913

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Régimen Federal

El pensamiento que el Ejecutivo se ha propuesto seguir con relación a los Estados, es del mayor respeto a su soberanía interior, teniendo siempre a la vista los intereses vitales de la República, pues en tanto que se mantengan dentro del orden constitucional, serán respetados sus gobiernos y solamente el centro intervendrá cuando se alteré el orden público o haya una manifiesta rebelión.

Pacificación del País

La pacificación del país comprende tres problemas: el militar, el político y el social. El primero es de resolución inmediata y a él se consagrará toda la energía y toda la actividad del Gobierno. El problema de la pacificación política se resuelve llevando a los espíritus la convicción de que la ley, y muy especialmente la ley suprema, serán en todo obedecida y acatada, así en las relaciones entre el Gobierno Federal y los gobiernos de los Estados, como en las relaciones entre el Poder Público y los ciudadanos. Para la pacificación social, el Ejecutivo se propone estudiar todos los medios que tiendan al desarrollo económico del país, y especialmente al de la agricultura, sobre bases que, excluyendo el privilegio, abran perspectivas de mejoramiento real a las clases desheredadas.

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reorganización Administrativa

No obstante los fuertes sacudimientos que han sufrido el comercio todas las fuentes de riqueza pública, a consecuencia de las condiciones anormales del país, el estado del Erario es bastante satisfactorio, lo cual revela la gran vitalidad de la nación, que autoriza para tener fe en el porvenir y esperar fundadamente que el Gobierno podrá realizar sus propósitos de llevar a cabo la reorganización administrativa, la dilución de la enseñanza y el fomento activo y energía de la agricultura, a la vez que desplegar todos los esfuerzos necesarios para conquistar y conservar la paz.

Descentralización

Como tendencia que estudiará cuidadosamente en lo que a la organización general se refiere, el Ejecutivo procurará la descentralización, hasta donde sea compatible con nuestra organización política y con las condiciones geográficas de nuestro territorio.

Reorganización de Secretarías

En Consejo de Ministros se han resuelto las leyes relativas para que se sirva la Representación Nacional resolver lo conveniente acerca del Ministerio de Fomento. La mente del Gobierno es ésta: dividir el Ministerio, porque tiene muchas encomiendas que es materialmente imposible que pueda desempeñar de una manera conveniente. En vista de las necesidades del país, el Departamento de Fomento, que hoy se llama oficialmente Secretaría o Ministerio del Fomento, se va a dividir en dos departamentos, y probablemente se necesitarán tres nombres o cuatro, porque una de la secretarías se llamará "Del Trabajo, Minería, Comercio e Industria"; no sé a punto fijo la verdadera clasificación de este Ministerio, que se formará en virtud de una ley que ustedes, si lo tienen a bien, se servirán aprobar, y el otro se llamará Ministerio de Agricultura.

Creación de la Secretaría de Agricultura

El Ejecutivo se propone estudiar todos los medios que tiendan al desarrollo económico del país, y especialmente al de la agricultura, sobre bases que, excluyendo el privilegio, abran perspectivas de mejoramiento real a las clases desheredadas. A ese fin obedece la creación de la nueva Secretaría de Agricultura, conforme a la iniciativa que tendré la honra de someter a la sabiduría del Congreso.

Reorganización del Cuerpo Diplomático y Consular

El Ejecutivo se preocupa seriamente por la reorganización definitiva de los cuerpos Diplomáticos y Consular sobre bases que, estudiadas con detenimiento, se someterán oportunamente a las honorables Cámaras, y a fin de que dicten las leyes orgánicas respectivas.

Reorganización de la Policía Rural

Se procura que la policía rural preste a la Nación los servicios a que está llamada y en consonancia con las sumas que el Tesoro Federal invierte en ella. La labor de reorganización no es posible realizarla inmediatamente; pero os aseguro que sí se ponen desde luego en práctica las medidas más urgentes y los medios más adecuados pará obtener una buena organización con esa policía, para que preste los servicios tan importantes que debe llenar.

Reorganización de los Servicios Públicos

Por lo que mira a los servicios públicos, no examinaré la forma en que han sido atendidos en el período que corresponde a este Informe y en el anterior al Gobierno que dirijo, a fin de que no se crea que se trate de hacer una censura o de que apasionadamente se juzga de lo pasado. Me concretaré a decir que se ha procurado establecer una completa reorganización, a fin de que los caudales públicos invertidos en esos ramos sean empleados debidamente y el servicio corresponda al fin que se propone.

Reorganización de los Servicios Públicos en los Territorios Federales

En los Territorios Federales, el Ejecutivo ha atendido a sus servicios públicos y procura su reorganización pues la que ha encontrado es del todo deficiente haciéndose necesario darles otra totalmente distinta, que los ponga en camino de que más tarde puedan llenar por sí solos sus funciones.

Consejo Superior de Salubridad

El Consejo Superior de Salubridad ha puesto, igualmente, sus esfuerzos en favor de la misión que está llamado a desempeñar: la salubridad ha mejorado notablemente en toda la República.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Ejército

El Ejecutivo estima necesario llegar a mantener en pie de paz un Ejército de 80,000 hombres, y ya se dan los pasos necesarios para proveer a todos los elementos que requiere ese efectivo y de preferencia al estudio de los proyectos de cuarteles apropiados, que satisfagan las condiciones de todos géneros, tanto en el sentido técnico como en el material, a cuya construcción se procederá lo más pronto posible.

División Militar del País

La división militar del territorio nacional en zonas, en su forma actual, no permite el ejercicio del mando con la eficacia que es necesaria y, por lo tanto, en uso de las facultades que tuvo a bien conceder al Ejecutivo el Congreso de la Unión, se han organizado divisiones, asignándoles la región territorial correspondiente y el mando de las tropas situadas en ellas.

Minería

Se, han puesto en vigor los regimientos de policía y seguridad, que se sujetarán los trabajos en las minas y las reglas que normarán las inspecciones de las mismas,

pudiéndose de esta manera exigir a las compañías la responsabilidad en que incurren cuando sus explotaciones no guarden las condiciones necesarias El servicio de inspección se ha dividido en seis zonas para hacerlo más eficaz, recogiéndose, además, los datos para escribir una reseña de la industria minera mexicana.

Carta General de la República

La Comisión Geográfica Exploradora ha hecho varios levantamientos taquimétricos, varias observaciones astronómicas y ha continuado la construcción e impresión de diversas hojas de la Carta General de la República y de cartas murales de diversos Estados.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas a Códigos de Procedimientos Penales y Civiles

Aparte de estas tendencias, el Ejecutivo se propone estudiar, asesorado por doctos abogados de nuestro foro, las formas más convenientes a nuestros códigos, especialmente a los de Procedimientos, con el propósito de hacer más rápida y eficaz la Administración de Justicia, y para efecto, ha nombrado ya una comisión que estudie las que amerite el de Procedimientos Penales, que son las que por ahora se hacen más indispensables, en virtud de que la comisión que se ocupa en estudiar las reformas al Código Penal, ha terminado sus trabajos, y el Ejecutivo espera que muy pronto se presentará la iniciativa a estas honorables Cámaras colegisladoras para su deliberación, y, por lo mismo, debe existir la unidad necesaria entre estos dos cuerpos de leyes. Se ocupa ya, así mismo, en formar comisiones para el estudio de reformas en la organización de tribunales y en el procedimiento civil.

Reformas a la Ley de Escuelas Rudimentarias

El Ejecutivo se propone, pedir la modificación de la Ley de Escuelas Rudimentarias en el sentido de hacer obligatoria la asistencia a éstas, en los lugares donde no haya establecimientos de educación primaria, o en que ella no sea obligatoria por las leyes locales respectivas.

Ley de Amnistía

La Ley de Amnistía iniciada por el mismo Ejecutivo ha sido, uno de los medios para realizar las ideas, antes enunciadas (llegar la unidad nacional), y se complace en ver que, su iniciativa mereció la consideración del honorable Congreso de la Unión.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Universidad Nacional

Ninguna modificación substancial ha ocurrido en la marcha de los establecimientos que constituyen la Universidad. El propio Ejecutivo tiene motivos para creer que dicha Universidad requiere un estudio especial respecto a las condiciones en que funciona, al fin que persigue y a los resultados que pueden esperarse de ella; mas el tiempo de que la administración actual ha podido disponer no ha sido bastante para hacerse cargo de todo lo anterior, y, por lo mismo, se reserva, después de una investigación cuidadosa, presentar a la Representación Nacional las iniciativas que a su juicio sean convenientes.

Prestaciones y Estabilidad para el Magisterio

Es indispensable, por una parte, levantar la condición del profesorado, para lo que deberá dignificársele, compensarse mejor sus servicios y asegurar a los maestros la estabilidad en sus empleos.

La creación de una Legión de Honor del Magisterio, la inamovilidad del profesorado y el establecimiento de pensiones en proporción del tiempo del servicio o en razón a los méritos del beneficiario o con motivo de su inutilización en el desempeño de sus funciones, son medidas, entre otras, susceptibles de llevarse a la práctica, que mejorarán la enseñanza en lo que toca al personal docente.

Educación para los Indígenas

Hoy hemos comenzado por proponer, por pensar, por delinear un programa netamente práctico. Respecto a Instrucción, vamos a ocuparnos de un elemento, el primero del país, el elemento indígena, que es la raza gloriosa, que es la que ha de sostener, nuestra nacionalidad.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO HUERTA

16 DE SEPTIEMBRE DE 1913

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Reformas a la Secretaría de Guerra

En la Secretaría de Guerra se establecerán una Dirección de Transportes y Comunicaciones otra de Etapas y una Oficina de Inspectores Generales.

Comisión de Estudios Fiscales sobre el Petróleo

En cuanto a informaciones de carácter especial, poco es lo que el Ejecutivo tiene oportunidad de decir, porque merezca alguna atención por su importancia, y me bastará citar el establecimiento de una comisión de personas competentes, encargadas de estudiar y proponer las reformas o iniciativas de ley que estime oportunas, para aprovechar desde el punto de vista fiscal, el desarrollo que la industria del petróleo ha venido adquiriendo en la República.

Reorganización de los Cuerpos Rurales

De cuidado muy especial por parte del Gobierno, ha sido la reorganización de los cuerpos rurales, que hubo necesidad de limitar en su número, refundiendo los más nuevos en los más antiguos, a fin de ajustarse a la ley de presupuestos vigente. Para obtener mejor disciplina y mayor espíritu de corporación, cada cuerpo fue integrado por cuatro escuadrones de cien hombres, con su personal competente de jefes y oficiales, seleccionados con toda escrupulosidad. Obtenida esta reorganización, el Ejecutivo, en uso de las facultades que le fueron concedidas por decreto de 30 de mayo del corriente año, expidió el número 445, de 1º de agosto último, disponiendo que los cuerpos de policía rural, subordinados a Gobernación, pasarán a depender de Guerra con el carácter de cuerpos exploradores, movimiento que se llevó a término el día 15 de agosto. La Inspección de Cuerpos Rurales ha venido trabajando desde entonces, con sumo empeño, en la formación de los veinte cuerpos que autoriza la ley de presupuestos del año fiscal en curso, y cuando el Ejecutivo disponga de la facultad que ha solicitado del Congreso, se reformará substancialmente el Reglamento Económico de la Policía Rural, para darle a esta institución su verdadero carácter.

Junta inspectora de Beneficencia

Se han introducido reformas importantes en el Hospicio de Niños y en el Manicomio General; y con el propósito de investigar y satisfacer oportunamente las necesidades de todos los establecimientos de beneficencia se organizó la Junta inspectora de Beneficencia.

Sección Compiladora de Estadísticas de Trabajo

Previo estudio detenido, se ha establecido una Sección Compiladora de Datos Estadísticos e Informaciones relacionados con el trabajo en la República, a fin de poder formular la legislación sobre la labor humana, y como base y cimiento de esa legislación, para hacerla extensiva a toda la República, se sometió a la cámara de Diputados la iniciativa de reforma a la fracción X del artículo 72 de la Constitución.

Cámaras del Trabajo en los Estados

Se proyectó el establecimiento de Cámaras del Trabajo en los Estados, que sirvan, de cuerpos consultivos y de conciliación e información, la idea fue acogida con beneplácito por los gobiernos locales.

Academia de Reformas Sociales

En dos Estados ya funcionan dichas corporaciones como centro directivo de esas Cámaras de Trabajo, se trata de organizar en esta ciudad una semejante, bajo la denominación de Academia de Reformas sociales.

Estado Mayor General del Ejército

Con el objeto de mejorar el servicio del Ejército, se organizó el Estado Mayor General, el cual está destinado especialmente a la concentración de los trabajos hechos por él y por los departamentos de la Secretaría de Guerra, referentes a la organización, movilización, servicio general, reparto, instrucción y reglamentación general del mismo Ejército, a fin de que éste se encuentre siempre listo y en las circunstancias más favorables para entrar prontamente en campaña.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Deslinde y Fraccionamiento de Terrenos Nacionales

Se continuó el deslinde de baldíos y fraccionamiento de terrenos nacionales en los Estados de San Luis potosí, Michoacán, Veracruz. Tabasco y Chiapas, Territorio de la Baja california y Distrito Federal, y se obtuvo la cooperación de los gobiernos locales para activar los trabajos consiguientes y aplicar dichos terrenos a pequeños agricultores.

Minería

Con la mira de regularizar los trabajos de inspección de las explotaciones mineras y obtener el cumplimiento del Reglamento de Policía y Seguridad en los trabajos de las minas, se dividió el país en seis zonas, adscribiéndose a cada una de ellas un inspector.

Integración de los Cuerpos Rurales al Ejército

Como los cuerpos rurales de la Federación estaban cooperando activamente con el Ejército general desde 1910 en las campañas emprendidas para la pacificación del país, estimase necesario asegurar la unidad de mando y de acción en las operaciones militares, y se ordenó que esas corporaciones que dependían de la Secretaría de Gobernación, cesaran de prestar el servicio de policía rural a que estaban destinadas, pasando a formar parte del Ejército como cuerpos exploradores. Todos estos decretos de organización parcial, formarán reunidos, al completarse los correspondientes a todas las armas y servicios que harán en breve plazo, la nueva Ley Orgánica del Ejército.

Capacitación Militar

Teniendo en consideración la escasez de oficiales subalternos, se expidieron despachos de subtenientes a trescientos ochenta y dos alumnos de la extinguida Escuela Militar de Aspirantes, de los cuales treinta y uno marcharon a Europa a estudiar aviación, con objeto de que puedan formar más tarde el pie veterano de la escuela que para hacer esos estudios se fundará en el país.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Estudio de la Legislación

Ha sido constante la labor del Ejecutivo, del estudio de la legislación, tanto positiva como procesal, y se ocupa actualmente en hacer la revisión de nuestros códigos Mercantil, de Procedimientos Civiles y Penales, así como de nuestras leyes de organización de tribunales comunes, en las que se trata de establecer, procurando que funcionen a la mayor brevedad posible, tribunales para menores, con lo que se llenará un vacío de nuestra legislación, y seguramente contribuirán a mejorar la Administración de Justicia, que reclama un tratamiento diverso, en cierta forma paternal, para los menores delincuentes. Tiene también el Ejecutivo en estudio, problemas de carácter general, como lo relativo a la unificación de las bases fundamentales de la legislación civil, a la posibilidad de unificar la ley procesal común y federal y otras análogas de gran trascendencia.

Compilación de la Legislación Vigente

Igualmente estudia la formación de los Aranceles completos y conforme con la época y ha dedicado atención especial a la recopilación de todas las leyes vigentes, a fin de establecer en fórmulas legales, bases inequívocas para declarar cuáles son las leyes en vigor, lo que si llega a lograr, será un beneficio inestimable y una verdadera novedad en derecho positivo mundial.

Legislación Sanitaria

En el ramo de Salubridad Pública se han expedido los reglamentos relativos a expendios de masa de maíz y molinos de nixtamal; a la prostitución; a expendios de medicinas; a establecimientos peligrosos, insalubres e incómodos y a expendios de leche.

Reglamentos

Fueron expedidos los reglamentos de empresas particulares de policía, cinematógrafos, circulación y expendios de pulque.

Proyecto de Código para la Marina Mercante Nacional

Nuestra Marina Mercante ha tropezado con dos grandes obstáculos para su progreso, el primero, su legislación, que en gran parte es la que regía en la época colonial, y el segundo, la escasez del personal técnico mexicano para la dotación de los barcos del comercio, ya se procura con urgencia hacerlos desaparecer, habiendo sido nombrada, al efecto, una comisión de profesionales, para que proceda a la formación de un proyecto de código para la Marina mercante nacional.

Proyecto de Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicano

La Dirección General de Consulados ha terminado un proyecto de ley que reforma radicalmente la actual Ley Orgánica del Servicio Consular Mexicanos y que será sometido próximamente a la consideración del Congreso.

SERVICIO PÚBLICO

Vivienda

De acuerdo con la Secretaría de Gobernación se tiene en estudio el proyecto de construcción de casas baratas para obreros y el de reformas a las leyes para que esos inmuebles queden excluidos de todo embargo y se asegure a la familia la propiedad en caso de fallecimiento del jefe de ella, por medio de un seguro de vida.

Trabajo

Se estudian también otros proyectos, como el establecer una jornada diaria de labor, reglamentar el trabajo de mujeres y niños, y el relativo a accidentes.

Salud

Servicio Médico de Policía

El servicio médico de Policía se sujetará próximamente a reformas substanciales, ya iniciadas, para que la atención que se imparta sea eficaz y más de acuerdo con nuestras actuales necesidades.

Educación

Escuela Militar

El antiguo Colegio Militar ha sido dividido en tres instituciones con la denominación de: Escuela Militar Preparatoria, Escuela Militar Profesional y Escuela Superior de Guerra, destinadas, la primera, a la formación de oficiales subalternos de Infantería, Caballería y Artillería; la segunda, a ampliar los conocimientos adquiridos en la Preparatoria y a especializar a los oficiales en el conocimiento de su arma, y la última, a formar oficiales del Servicio de Estado Mayor.

Escuelas de infantería, Caballería y Artillería, Comunicaciones, Sanidad, Administración Militar y Superior de Guerra

Con motivo de las presentes y futuras necesidades del Ejército de la República, el Gobierno ha decretado, sin reglamentar todavía, la creación de las escuelas de Infantería, Caballería y Artillería, y la Escuela Superior de Guerra, así como las de los servicios de comunicaciones, Sanidad y Administración Militar.

Escuelas de Agricultura, Observatorio, Comisión Geográfica Exploradora, Geodésica, Instituto Geológico

La Escuela de Agricultura, el Observatorio Meteorológico y el Astronómico, siguen funcionando con regularidad, introduciéndose en ellos las reformas que la experiencia y la ciencia aconsejan. La comisión Geográfica-Exploradora, la Geodésica y el Instituto Geológico han cumplido satisfactoriamente los fines que les corresponden.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

VICTORIANO HUERTA

20 DE NOVIEMBRE DE 1913

ESTRUCTURA INSTITUCIONAL

Secretaría de Agricultura y Colonización

El Gobierno de la República, sintiendo la necesidad de que en el menor tiempo posible se lleven a cabo los repartos de tierras entre el pueblo, con el objeto de que sea un hecho la pequeña propiedad, que es la que constituye la riqueza de los pueblos, ha instituido la Secretaría de Agricultura y Colonización, esperando que la Representación Nacional se sirva dar su aprobación al Gobierno en este particular.

Secretaría de Agricultura y Colonización

Para implantar las urgentes reformas agrarias que exige la República, se creó la Secretaría de Agricultura y Colonización.

Secretaría de lndustria y Comercio

Se reorganizó la antigua Secretaría de Fomento, que por ahora lleva el nombre de Industria y Comercio.

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas

La Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, que tan alta importancia tiene en el desenvolvimiento material de la República, ha tomado una nueva orientación, que dará prontos y trascendentales resultados.

Comité Central Permanente de Obreros

Quedó instituido en esta capital un Comité Central Permanente de Obreros y se efectuó una convención de operarios para la renovación de dicho comité.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Impuesto Predial

Con el fin de conseguir el fraccionamiento de los grandes latifundios, el desarrollo de la pequeña propiedad y de los contratos de aparcería rural en parcelas, se presentará al Congreso, una iniciativa estableciendo el impuesto predial federal sobre la base de la extensión y productividad de las tierras. Igualmente, se presentará una iniciativa, en que se establezca de una manera definitiva la consolidación de la propiedad, que es ya una necesidad urgente.

Escuelas Regionales de Agricultura

Con motivo de la creación de la Secretaría a que me estoy refiriendo (Agricultura y Colonización), se estudia el procedimiento más conveniente de crear escuelas regionales de agricultura, así como que el actual personal de la que existe en la capital de la República, se ponga en contacto con los diversos hacendados, para que la juventud agrícola de dicha escuela adquiera conocimientos verdaderamente útiles en tan importante ramo.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas en Educación Pública

El Ejecutivo ha dedicado atención preferente al importante ramo de la educación pública, introduciendo en él serias reformas, con el fin de ponerlo en consonancia con los progresos alcanzados en los últimos tiempos y con las necesidades que se venían haciendo sentir.

En virtud de la autorización concedida por este honorable Congreso se han expedido nuevas leyes de educación primaria y de jardines de niños; se promulgó la ley de enseñanza industrial y mercantil, y se han decretado, igualmente, nuevos planes de estudio para las escuelas nacionales Preparatoria de Jurisprudencia y de Medicina, la Academia de Bellas Artes y el Conservatorio de Música y Arte Dramático.

Pequeña Propiedad

El Ejecutivo iniciar la legislación conveniente para simplificar la adquisición y transmisión de la pequeña propiedad, a título universal y particular.